



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS EIRL LA EJECUCIÓN DE SERVICIO DE "REGULARIZACIÓN INSTALACIONES DE GAS INTERIOR DE JARDINES INFANTILES Y MÓDULO PROGRAMA COMUNICACIONAL DE PUNTA ARENAS, PUERTO Natales Y PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN 2017".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0247

PUNTA ARENAS, 05 JUL. 2017

**VISTOS:**

1).- La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2).- Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; 3).- "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4).- Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 5).- Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6).- Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7).- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8).- "Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; 9).- Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10).- Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; 11).- Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 12).- Resolución Exenta N° 015/0222 de fecha 21 de Junio de 2017 que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos y autoriza el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017"; 13).- Acta de evaluación de fecha 04 de Julio de 2017 de licitación 855-17-LE17 servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, mediante solicitud de compras N° 27.835 de fecha 21.03.17. Se solicita contratar el servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017".

2.- Que, se realizó la licitación del servicio señalado precedentemente bajo el ID 855-17-LE17, presentándose 1 (uno) oferente:

Oferente	RUT N°
Javier Quelin Chodil Construcción y Asesorías EIRL	52.004.123-0

3.- Que, con fecha 04 de Julio de 2017 se reúne la comisión evaluadora en conformidad a lo establecido en el punto N° XII de las bases administrativas, quedando compuesta por los siguientes funcionarios: ANA MARÍA VIVAR NAVARRO; RUT 9.727.160-7, Subdirectora de Infraestructura y Cobertura; HERNÁN ÁLVAREZ MANSILLA, RUT 16.174.073-K, Profesional Constructor Civil; JOSÉ PACHECO BARRIENTOS, RUT 13.527.250-7, Profesional Constructor Civil y SILVANA AVENDAÑO CERANTES, RUT 9.757.106-6, Profesional gestión de compras quien actuó solo como secretaria de actas.

4.- Que, la comisión de Evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de Julio de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución y considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, deja constancia que sus miembros no tienen conflictos de interés con algunos de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886.

5.- Que, la comisión de Evaluación, a través de Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de Julio de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que de la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se certifica que JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y por tanto, sus oferta es factible de ser evaluada.

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través de acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de Julio de 2017, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del proveedor factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-17-LE 17 al oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, por cuanto cumple con lo solicitado en las bases administrativas y Especificaciones Técnicas, obtiene el mayor puntaje total de 9.20 en una escala de 1 a 10 puntos en la evaluación de las ofertas y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación 855 - 17 – LE 17.

#### RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** al proveedor **JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, RUT N° 52.004.123-0**, domiciliado en calle Croacia N° 1442, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución del servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>1.-</b>	<b>CAPERUCITA ROJA</b>				
1.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
1.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
1.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
1.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
<b>2.-</b>	<b>BAMBI</b>				
2.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
2.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
<b>3.-</b>	<b>PETER PAN</b>				
3.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
3.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
3.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
3.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
<b>4.-</b>	<b>LAGUNA AZUL</b>				

4.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
4.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
4.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
4.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
5.-	<b>VILLA AUSTRAL</b>				
5.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
5.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
5.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
5.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
6.-	<b>LAS CHARITAS</b>				
6.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
6.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
6.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 650,000	\$ 650,000
6.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
7.-	<b>COPITO DE NIEVE</b>				
7.1.-	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 250,000	\$ 250,000
7.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
7.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 700,000	\$ 700,000
7.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
8.-	<b>PAPELUCHO</b>				
8.1	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 250,000	\$ 250,000
8.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
8.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 700,000	\$ 700,000
8.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
9.-	<b>MÓDULO COMUNICACIONAL PUNTA ARENAS</b>				
9.1	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
9.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 100,000	\$ 100,000
9.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
9.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
10.-	<b>PADRE ALBERTO HURTADO</b>				
10.1	Revisión inst. de gas y entrega de informe	GL	1	\$ 200,000	\$ 200,000
10.2.-	Ejecución de reparaciones	GL	1	\$ 150,000	\$ 150,000
10.3.-	Certificación de instalaciones (SELLO VERDE)	GL	1	\$ 600,000	\$ 600,000
10.4.-	Inscripción instalaciones (TC6)	GL	1	\$ 500,000	\$ 500,000
	<b>TOTAL NETO</b>				<b>\$ 14,350,000</b>
	<b>IVA</b>				<b>\$ 2,726,500</b>
	<b>TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 17,076,500</b>

2.- **DECLÁRESE** que el plazo de ejecución de los servicios contratados al oferente **JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, RUT N° 52.004.123-0** será de 70 (setenta) días corridos los que serán contados desde la entrega de terreno al contratista, la que se efectuará el día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato, levantando acta de ello.

3.- **DECLÁRESE** que la relación contractual estará dada por la firma de un contrato, cuyo plazo para firmar será de 7 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual además se deberá presentar el documento de Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato y los antecedentes indicados en el punto XVII de las Bases Administrativas.

4.- **DECLÁRESE** que para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales, el oferente **JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, RUT N° 52.004.123-0** deberá entregar una garantía por el servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017", por un monto equivalente al 10% del valor Neto del respectivo contrato, con una vigencia mínima de 120 días corridos desde la recepción provisoria de los trabajos sin observaciones.

5.- **DECLÁRESE** que el pago al oferente adjudicado será de la siguiente forma, en un plazo no superior a 30 días:

- El primer estado de pago correspondiente al 50% del precio total del contrato, al acreditarse un avance mínimo del 50% de las obras, previa recepción conforme sin observaciones por parte del profesional de infraestructura de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que las supervise; y la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- El ultimo estado de pago correspondera al 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, de toda la documentación solicitada en las Especificaciones Tecnicas, libro de obras y Bases Administrativas, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del profesional de infraestructura de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que las supervise; y la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

El contratista adjudicado, al momento que solicite que se curse cada estado de pago, debera adjuntar un certificado emitido por la inspección del trabajo respectiva que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados en los ultimos dos años.

6.- **ESTABLÉZCASE** que si el oferente **JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, RUT N° 52.004.123-0** no cumple con el plazo en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al **1,5%** del valor total neto ofertado. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. Dicha carta se entenderá por notificada al tercer día hábil siguiente a su despacho. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

7.- **DECLÁRESE** que La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de un profesional de la Unidad de Infraestructura designado como Inspector Técnico de Obra (ITO), a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria para la realización del servicio, a la empresa que se lo adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

8.- **PÁGUESE** a **JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, RUT N° 52.004.123-0**, por el servicio de "Regularización instalaciones de gas interior de jardines infantiles y módulo programa comunicacional de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región 2017", la suma de \$ 17.076.500.- (Diecisiete millones setenta y seis mil quinientos pesos), impuestos incluidos.

9.- **IMPÚTESE** la suma de \$ 17.076.500.- (Diecisiete millones setenta y seis mil quinientos pesos), impuestos incluidos, al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, sub-Asignación 002. Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

IBT/DMA/BWT/AVN/JPB/jpb  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Jurídica
- Adquisiciones (2)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI.  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile.  
Fono: (061) 2748200  
www.junji.cl.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	05/07/2014
PROGRAMA	: 01
CUENTA	: 2206001002
MONTO EN \$	: 17.076.500.-
1502	
FIRMA	:



**CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN 855-17-LE17**

**REGULARIZACIÓN INSTALACIONES DE GAS INTERIOR DE JARDINES INFANTILES Y MÓDULO PROGRAMA COMUNICACIONAL DE PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN 2017**

Punta Arenas, 04 de julio de 2017.

1.- La comisión de evaluación está conformada por:

ANA VIVAR NAVARRO, Subdirectora de Subdirección Infraestructura y Cobertura.  
 JOSÉ PACHECO BARRIENTOS, Constructor Civil, Profesional Subdirección Infraestructura y Cobertura.  
 HERNAN ALVAREZ MANSILLA, Constructor Civil, Profesional Subdirección Infraestructura y Cobertura.  
 SILVANA AVENDAÑO CERANTES, Profesional de Gestión Subdirección Recursos Financieros, quien solo participa como secretaria de actas.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente informe.

2.- Por Resolución Exenta Nº 015/0222 de fecha 21/06/17 que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos y autoriza el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "REGULARIZACIÓN INSTALACIONES DE GAS INTERIOR DE JARDINES INFANTILES Y MÓDULO PROGRAMA COMUNICACIONAL DE PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN 2017".

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto XII de las bases administrativas:

Criterio	Ponderación	Puntaje	Puntaje Precio =
Precio de la Oferta	60%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	$(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferente}) \times 10$
Plazo de entrega	15%	10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. De no presentarse este antecedente se asumirá el plazo máximo establecido en el punto XX de las bases administrativas. No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al estipulado por Junji en el punto XX de las bases administrativas.	$\text{Puntaje Plazo} = (\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo Oferente}) \times 10$
Experiencia en servicios similares, desde el 01 de Enero 2014 a la fecha	20%	10 puntos al oferente que posea más de 35 servicios similares.	
		6 Puntos al oferente que posea más de 20 y hasta 35 servicios similares.	
		3 puntos al oferente que posea más de diez y hasta 20 servicios similares.	
Cumplimiento de requisitos formales	5%	1 punto al que posea diez o menos servicios similares.	
		Se deja expresamente establecido que no se evaluarán nóminas de contratos de servicios similares presentados en otro formato que no sea el denominado Anexo N° 4 y por tanto estas ofertas no serán adjudicadas. Asimismo, no serán evaluados aquellos trabajos informados en el Anexo N° 4 con fecha anterior a la indicada. 10 puntos al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	
		3 puntos al oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases. La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisibles.	

3.- Se presento 1 (un) oferente según detalle:

Oferente	RUT N°
Javier Quelín Choñil Construcción y Asesorías EIRL	52.004.123-0

4.- De la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se certifica que JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EIRL, cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y por tanto, su oferta es factible de ser evaluada.

5.- El resultado de la evaluación del oferente factible de ser evaluado es el siguiente:

Oferente	Precio de la oferta (60%)			Plazo de entrega (15%)			Experiencia servicios similares (20%)			Cumplimiento requerimientos formales (5%)			TOTAL
	Oferta (V. Neto)	Puntaje	Pond.	Plazo en días corridos	Puntaje	Pond.	Experiencia	Puntaje	Pond.	Cumple	Puntaje	Pond.	
Javier Quelín Chodil Construcción y Asesorías EIRL	\$ 14.350.000	10,00	6,00	70	10,00	1,50	31	6	1,20	SI	10	0,5	<b>9,20</b>

6.- Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar el proceso licitatorio 855-17-LE17 al oferente **JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL**, quien cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, obtiene el mayor puntaje total de la evaluación correspondiente a **9,20** en una escala de 1 a 10 puntos y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación.

  
**HERNÁN ALVAREZ MANCILLA**  
 Rut 16.174.073-K  
 Profesional Subdirección Infraestructura y Cobertura



Profesional Subdirección Infraestructura y Cobertura

  
**ANA MARÍA NAVARRO**  
 Rut 9.727.160-7  
 Subdirectora Infraestructura y Cobertura



Subdirectora Infraestructura y Cobertura

  
**JOSÉ PASCHECO BARRIENTOS**  
 Rut 13.527.250-7  
 Profesional Subdirección Infraestructura y Cobertura



  
**ANA AVENDAÑO CERNANTES**  
 Rut 9.757.106-6  
 Subdirectora de Actas- Prof. Subdirec. Recursos Financieros



Subdirectora de Actas- Prof. Subdirec. Recursos Financieros